



JORNADAS



ReICAZ
Real e Ilustre Colegio de
Abogados de Zaragoza



VI JORNADAS DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

24-26 de octubre de 2018
Zaragoza

#JornadasJG2018

TRASCENDENCIA SOCIAL Y VOCACIONAL DEL TURNO DE OFICIO

FERNANDA BLANCO
UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ARAGÓN

PRIMERA CUESTIÓN

EL ACCESO DEL CIUDADANO AL SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

- Art. 12.2 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita:

“La solicitud podrá presentarse por cualquier medio, incluyendo los previstos en la normativa de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos”.

SEGUNDA CUESTIÓN

- Art. 21 bis 1:

“La persona beneficiaria de la asistencia jurídica gratuita tendrá derecho a instar la designación de nuevos profesionales mediante solicitud debidamente justificada, que no suspenderá la designación de los profesionales que ya venga asignada”
- Ley 5/2009, de 30 de junio, de los Servicios Sociales de Aragón, Art. 6, punto i)
- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, Art. 10.3
 - Real Decreto 1575/1993, de 10 de septiembre.

TERCERA CUESTIÓN

- Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a las acciones de representación para la protección de los intereses colectivos de los consumidores.
 - Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.
 - Art 2. c)
 - Art 3. 5
 - Disposición adicional segunda
 - Ley 26/1984 para la defensa de los consumidores y usuarios.
 - Art. 2.2